



RESOLUCION No. 0306-AD-82

Lima, 10 de JUNIO de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM; y Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

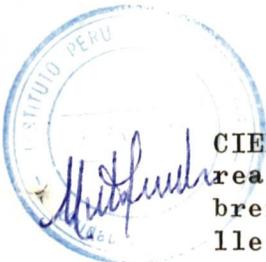
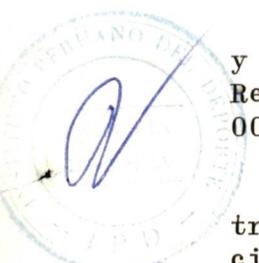
Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de SETENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS SOLES ORO (S/. 78,282), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Mayo por los servidores del Programa 1361, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Especifica 01.16 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

INGº JOSE TONG MATOS
JEFE (E) DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'n'.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias: Programa 1361.



INFORME N° 200-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- A requerimiento de los Jefes respectivos y con el visto de la Dirección Ejecutiva, los trabajadores del Programa 1361 que figurán en el cuadro de resumen que forma parte del presente Informe realizaron trabajos extraordinarios por necesidades del servicio en los meses de enero a marzo y mayo del presente año.

Que, la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a la suma de S/.78,282.00

- 2.- Esta Oficina estima procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM.

Lima, 8 de junio de 1982

OAJ/82
TVM/emy
MZP.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 098 -OCA-82

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extra
ordinarias. Meses: Enero, Febrero, Marzo y
Mayo 1982.
Fecha : Lima, 03 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle un Proyecto de Resolución, por el cual se autoriza el pago de S/. 78,282.= (SETENTAIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAIDOS SOLES ORO); por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Enero a Marzo y Mayo de 1982, por los servicios del Programa 1361, según detalle adjunto al proyecto antes mencionado.

Asimismo, comunico a Ud., que el Proyecto de Resolución arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, D.L. N° 22404 Ley general de Remuneraciones, Decreto supremo N° 005,81-PCM y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de fecha 14.1.82.

ATENTAMENTE.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/
Inc: inf. N° 165-UP-82
Proy de Res.
Memo 151-OCA-82
Memo 060-Jef-82
Memo 010-Jef-82

cc. U. de Personal.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 165 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses: Enero, Febrero, Marzo y Mayo 1982.

FECHA : Lima, 1º de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de enero a marzo y mayo del año en curso, por un total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS SOLES ORO (S/. 78,282).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa 1361 y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:
-1 Folder con
antecedentes

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

R. 306-AD-82



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1361 ACTIVIDAD 1361.0.01

Nº Tarj.	Trabajador	G.S-G.	Mes	Horas	M o n t o
056	WONG CONCA, David	IV -5	Ene-82	15 h.	S/. 3,795
056	" " "	IV -5	Feb-82	43 h.	10,879
056	" " "	IV -5	Mar-82	38 h.	9,614
098	TALAVERA RUIZ, Máximo	V -4	Mayo-82	51 h.	19,074
	MEDINA TENORIO, Leonel	V -3	Mayo-82	90 h.	34,920

TOTAL : S/. 78,282

R E S U M E N

PROGRAMA 1361 S/. 78,282

TOTAL : S/. 78,282

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA